

	CIRCULAR No. 022	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores y directivos docentes de los establecimientos educativos no certificados de Nariño

ASUNTO: Directrices para pago mensual de horas extras durante el 2014

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, realiza el proceso de verificación y autorización de pago de horas extras a docentes que atienden educación de adultos y jóvenes en extra edad (Decreto 3011).

Por lo anterior es necesario que se tenga en cuenta las siguientes consideraciones para la autorización de los pagos mensuales:

1. Los únicos documentos que deberán radicarse en la oficina de Atención al Ciudadano serán el oficio remitario y el formato de reporte mensual de horas extras.
2. Se deberá enviar durante los primeros 5 días de cada mes los formatos de presupuesto, población, horario, reporte mensual y anexo 6A, al correo electrónico silviagarcia@narino.gov.co, debidamente firmados y escaneados en formato PDF y de igual manera en archivo Excel por correo electrónico.
3. Para proceder a la autorización de cada mes se verificará la población matriculada anexada en el formato 6A, con la información reportada en SIMAT. Por lo anterior se solicita registrar la matrícula oportunamente, por cuanto el SIMAT será cerrado el 31 de marzo de 2014, teniendo en cuenta que hasta esa fecha la matrícula debe estar reportada en un 100%.
4. Se recuerda que el reporte de horas extras debe ajustarse estrictamente a las disposiciones del Decreto 3011 y que la información entregada se presenta bajo la gravedad de juramento y se convertirá en prueba fiscal en el caso de encontrarse inconsistencias.

Mayor información con Silvia Paola García Legarda, contratista, Oficina de Cobertura, al teléfono 7333737 Ext. 208.

San Juan de Pasto, marzo 13 de 2014

VILMA FIGUEROA LUCERO
 Secretaria de Educación Departamental (e)

Revisó: WILLAM FREDY MAYA LOPEZ
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)